

Barcelona, 18 de mayo de 2023

ENERSIDE ENERGY, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ENERSIDE REALIZARÁ LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS DE SU HISTORIA

La Sociedad ha suscrito un acuerdo para la emisión en Francia de obligaciones simples garantizadas, con valor de hasta 5 millones de euros a través de Enerfip S.A.S., plataforma de inversión líder en Francia especializada en la transición energética, autorizada bajo el Reglamento (UE) 2020/1503 como Proveedor Europeo de Servicios de Financiación Participativa.

Los fondos se utilizarán para continuar el desarrollo de los proyectos fotovoltaicos de Enerside.

Como garantía de la operación La Sociedad aportará como colateral la sociedad chilena Millaray Fotovoltaica, SpA, que es la sociedad donde se vehicula el proyecto Renaico. Dicho proyecto ya se encuentra construido, en su totalidad con fondos propios de ENERSIDE y cuenta con visibilidad de ingresos recurrentes a largo plazo bajo el régimen DS244.

El proyecto Renaico (I y II) totaliza una potencia instalada de 6,8 MWp y se prevé de acuerdo al diseño de la instalación que se evitarán anualmente 5.395 toneladas de CO₂.

Las principales características de la operación consisten en una emisión en Francia de obligaciones simples por importe de hasta CINCO MILLONES DE EUROS (€5.000.000), con un vencimiento a 3 años, con amortizaciones anuales del 5% del capital y amortización del capital restante a vencimiento. El tipo de interés aplicable del 7,5% anual será pagadero a vencimiento.

La sociedad informará al mercado cuando se haya realizado la disposición de los fondos, que previsiblemente será durante el mes de junio.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY, S.A.